



Objeto:
Verificación del
Procedimiento de
Licitaciones y
Contrataciones Directas
de proveedor Ecodatos
S.A.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 01/18
F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Ley N° 2.603

**Período
auditado:**
Período comprendido
entre el 1° de enero de
2016 y el 16 de marzo
de 2018.

**Normativa
relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley N° 70
- Ley N° 2.603
- Ley N° 2.095
- Decreto N° 433-GCABA/16
- Decreto N° 363-GCABA/16
- Decreto N° 675-GCABA/16
- Resolución N° 500-AGIP/08
- Resolución N° 136-AGIP/15
- Resolución N° 137-AGIP/15
- Resolución N° 707-AGIP/15
- Resolución N° 709-AGIP/15
- Resolución N° 118-AGIP/16
- Resolución N° 250-AGIP/17
- Resolución N° 363-AGIP/17
- Resolución N° 101-AGIP/17
- Disposición N°

Alcance:

- Departamento Compras y Contrataciones y Departamento Contaduría, ambos dependientes de la Dirección Administración, de la Subdirección General Técnica Administrativa y de Gestión Operativa de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP).
- Subdirección General Sistemas, de la Dirección General Planificación y Control (en adelante DGPYC) de la AGIP.
- Subdirección General Empadronamiento Inmobiliario, de la Dirección General de Rentas (en adelante DGR) de la AGIP.
- Departamento Inmobiliario, dependiente de la Dirección Administración del Padrón de Contribuyentes de la Subdirección General Servicios y Cercanía al Contribuyente de la DGR de la AGIP.
- Las tareas de auditoría del presente Informe fueron realizadas a solicitud del Sr. Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos y requerida la aprobación del Proyecto Imprevisto por esta UAI a la SGCBA mediante NO-2018-04446747-UAIAGIP.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se observan demoras en el desarrollo de los procesos de Licitación Pública de los Sistemas [GICE](#) y [GIDA-GIMDA](#), ya que luego de haberse avanzado hasta la etapa de evaluación técnica de las ofertas, la Subdirección General Sistemas, recomienda desestimar las Licitaciones Públicas toda vez que se decidió incluir dichos sistemas en el Sistema GIT - Gestión Integral Tributaria, a desarrollar con recursos propios.

Respecto a la contratación de los servicios de los Sistemas GICE y GIDA-GIMDA, no se dió cumplimiento al Plan Anual de Compras (en adelante PAC) 2016 y al PAC 2017, toda vez que se encontraba prevista la contratación de los mismos por medio del procedimiento de Licitación Pública.

Se constató la falta de Manuales de Procedimientos internos en las Áreas que gestionan las tramitaciones de compras y contrataciones encuadradas en el marco de la Ley N° 2.095 (y Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17) y en los términos del Decreto N° 433-GCABA/16.

Se constataron demoras en la tramitación de los EE de Licitaciones Públicas de los Sistemas GICE y GIDA-GIMDA.

170-AGIP/17

• Disposición N°

171-AGIP/17

Se detectó que en el año 2016 se realizaron marcas en el Sistema por la aplicación de multas por diferencias de avalúo, mientras que en el año 2017 la cantidad de casos fue significativamente menor y en el año 2018 no se recibieron actuaciones solicitando la marca en el Sistema de multas por diferencia de avalúo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

En virtud de la naturaleza del presente informe, se emitió sin Opinión del Auditado.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del trabajo efectuado por esta UAI surge que las Áreas usuarias de los Sistemas GICE y GIDA-GIMDA deberán ajustarse a los plazos establecidos para los procesos licitatorios, a fin de dar respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de los mismos, evitando demoras que deriven de la modalidad de contratación prevista por el Decreto N° 433-GCABA/16.

No obstante lo expuesto del análisis efectuado surge que se aplicó en forma adecuada lo normado por el Decreto referido en el párrafo anterior para la aprobación de los gastos auditados en el presente Informe, los cuales se produjeron bajo las circunstancias previstas en el mismo para su ejecución.

Por tanto se presenta la oportunidad de diseñar e implementar un sistema que determine responsabilidades, procedimientos y plazos que garanticen la continuidad de los servicios contratados en el marco de lo normado por la Ley de Compras y Contrataciones, y desalentar el uso de la modalidad prevista por el Decreto N° 433-GCABA/16 sólo para el caso de situaciones imprevistas que conlleven la debida necesidad y urgencia.

Ello, junto a la confección y formalización de Manuales de Procedimientos -referidos a los procesos de compras y contrataciones gestionadas por el Organismo-, podrían coadyuvar a hacer más eficaz, eficiente y económico el desarrollo de los Procesos Licitatorios, y a acotar los significativos plazos de tramitación de los mismos, conforme a lo evidenciado en las Observaciones vertidas en el presente Informe.

Es dable destacar que parte de las demoras administrativas en la tramitación de los EE de Licitaciones Públicas de los Sistemas GICE y GIDA-GIMDA son consecuencia de las modificaciones a la estructura orgánico funcional de la AGIP, las que incluyeron el cese del Subdirector General de la Subdirección General Sistemas y el nombramiento de su reemplazante. Esta situación redundó en una nueva intervención de la Subdirección General Sistemas para la aprobación o reparo del nuevo responsable del Área.